

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que la Municipalidad de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, lleva durante el presente año, se encuentra el **ACTA NÚMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones del Palacio Municipal, Distrito de San Marcos, a las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en la cual consta el acuerdo que literalmente DICE: **ACUERDO NÚMERO ONCE:** **CONSIDERANDO:** I) Que el Artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República establece que la autonomía de los municipios comprende nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias. II) Que el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal nombrar a los Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una tema propuesta por el Alcalde. III) Que el Artículo 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados designarán al Oficial de Información de la Institución. IV) Que actualmente la plaza de Oficial de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía se encuentra vacante. Por lo tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA:** 1) Nombrar como OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Alcaldía de San Salvador Sur a la Licenciada Diana Alejandra Domínguez Funes, a partir del 01 de junio de 2024; quien devengará un salario mensual de ;
). 2) Instruir a la Dirección Administrativa para que realice los procesos de contratación correspondientes. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.//RUBRICADAS. //
Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos de ley, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.




Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal